



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN  
SELECCIÓN ABREVIADA 01 DE 2025  
OBRA PÚBLICA  
LOTERIA DE MEDELLÍN**

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2019, y el Acuerdo 003 de 2022 expedido por la Junta Directiva y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes.

Que la Lotería de Medellín, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza N° 0819 del 4 de marzo de 1996, modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, a la cual le corresponde ejercer las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación económicos de su Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

**OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del edificio de la lotería de Medellín.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** El Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2019, y el Acuerdo 003 de 2022, establece que los contratos de obra se regirán por el Estatuto General de Contratación Pública:

**"ARTÍCULO 43. OTROS CONTRATOS REGIDOS POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.** Los contratos de obra, consultoría, encargos fiduciarios y fiducia pública se regirán por las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública."

En consecuencia, el presente proceso se realizará a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007:

**"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

**2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)

**b) La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)



*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales."*

**EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** el proyecto de pliegos de Condiciones se publicará para consulta y observaciones en la página <https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/> el día 1 de octubre de 2025

**EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** el presupuesto del presente proceso de selección es hasta CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MC (\$180.000.000), registrados en el presupuesto de la Entidad con la Disponibilidad Presupuestal N° 671 del 01 de septiembre 2025 con cargo al rubro N°1.5.11.01.2.1.2.02.02.005.01.039, (GV\_RO\_SF\_Servicios de construcción), correspondiente a la vigencia del año 2025.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres meses (03) meses, a partir de la firma del acta de inicio

**CRONOGRAMA:**

| Procedimiento                                                       | Fecha                                        | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aviso de convocatoria y publicación de pliegos y estudio previo     | 1 de octubre de 2025                         | Publicación en la página web Lotería de Medellín <a href="https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/">https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/</a> |
| Recepción de observaciones al pliego de condiciones                 | 8 de octubre de 2025 hasta las 17:00 horas   | En la dirección electrónica: <a href="mailto:eaorozco@loteriademedellin.com.co">eaorozco@loteriademedellin.com.co</a>                                                                                                                                                                                            |
| Respuestas a observaciones y Adenda 1 (si aplica)                   | 15 de octubre de 2025                        | Publicación en la página web Lotería de Medellín <a href="https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/">https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/</a> |
| Expedición Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección | 15 de octubre de 2025                        | Publicación en la página web Lotería de Medellín <a href="https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/">https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/</a> |
| Presentación de ofertas                                             | 20 de octubre de 2025, hasta las 11:00 horas | El proponente podrá radicar los documentos en el archivo de la Entidad, ubicado en el primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, en la carrera 47 No. 49-12.                                                                                                                                            |
| Verificación de requisitos y evaluación de oferta                   | Del 21 de octubre al 27 de octubre de 2025   | Revisión de documentación                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Publicación del informe de evaluación preliminar                    | 27 de octubre de 2025                        | Publicación en la página web Lotería de Medellín <a href="https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/">https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/</a> |



|                                                                |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recepción de observaciones al informe de evaluación preliminar | Del 28 de octubre y hasta las 17:00 horas del 30 de octubre de 2025 | En la dirección electrónica:<br><a href="mailto:eaorozco@loteriademedellin.com.co">eaorozco@loteriademedellin.com.co</a>                                                                                                                                                                                            |
| Respuestas a observaciones al informe (fin)                    | 5 de noviembre de 2025                                              | Publicación en la página web Lotería de Medellín<br><a href="https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/">https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/</a> |
| Publicación Acto de adjudicación o declaratoria desierta       | 6 de noviembre de 2025                                              | Publicación en la página web Lotería de Medellín<br><a href="https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/">https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/</a> |

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma contenido en la presente selección, en idioma español (castellano), firmada por la persona natural o el Representante Legal de la empresa oferente, adjuntando todos los anexos y/o formatos; debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente; y así mismo, debe discriminarse el precio unitario, el valor de IVA, y el valor total de la propuesta y radicarlo en el archivo de la Entidad, ubicado en el primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, en la carrera 47 No. 49-12.

Los documentos deben ser presentados marcando claramente el objeto, el número del proceso de selección, el nombre del proponente, el nombre de su representante legal, dirección física, teléfono, y dirección electrónica, así:

|                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>LOTería DE MEDELLÍN</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA No. 001 DE 2025</b> |
| PROPONENTE: _____                                                        |
| REPRESENTANTE LEGAL: _____                                               |
| DIRECCIÓN: _____                                                         |
| TELÉFONO: _____                                                          |
| CORREO ELECTRÓNICO: _____                                                |

Junto con la oferta, deben allegarse la totalidad de los documentos que se relacionan en el acápite "Documentos Habilitantes", en el mismo orden en que allí se indican. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

La Lotería de Medellín no se hará responsable por la no apertura de una propuesta si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones o enmendaduras, que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, o en sitios diferentes al estipulado en la presente selección, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

La Lotería de Medellín no aceptará la presentación de propuestas parciales, razón por la cual, los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los servicios requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta. De igual manera, la Lotería de Medellín no realizará adjudicaciones parciales.

Los proponentes, deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente selección, en caso contrario, la oferta será rechazada.

La Entidad adjudicará aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente selección.

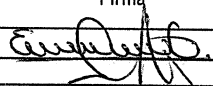
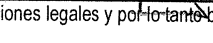
El objeto del presente proceso no se encuentra cobijado en un convenio internacional.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a la precalificación.

Medellín, 30 de septiembre de 2025.

Atentamente,

  
**NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO**  
Gerente Lotería de Medellín

|                                                                                                                                                                                                | Nombre                      | CARGO              | Firma                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                        | Edwar Andrés Orozco Giraldo | Asesor Jurídico    |  |
| revisó                                                                                                                                                                                         | Isabel Posada Barrera       | Secretaria General |  |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                             |                    |                                                                                       |